



ESPAÑA

| | | | | | |
|----|----|----|--|----|---|
| 19 | ES | 11 | 221458 | 10 | Y |
| | | 21 | | | |
| | | 22 | FECHA DE PRESENTACION 3 de Junio 1976 | | |

MODELO DE UTILIDAD

Q-21 ENC. 1977

| | | | | | |
|----|--------------|----|-------|----|------|
| 30 | PRIORIDADES: | 32 | FECHA | 33 | PAIS |
| 31 | NUMERO | | | | |

| | | | |
|----|---------------------|----|-----------------------------|
| 47 | FECHA DE PUBLICIDAD | 51 | CLASIFICACION INTERNACIONAL |
| | | | F16 F |

| | |
|--|------------------------|
| 54 | TITULO DE LA INVENCIÓN |
| MANDO PARA LA REGULACION DE LA PRESION DE AMORTIGUADORES | |

| | |
|-----------------------------------|-----------------|
| 71 | SOLICITANTE (S) |
| D. Ricardo Ferrer Miquel del Solá | |

| | |
|---|--|
| DOMICILIO DEL SOLICITANTE | |
| Barcelona, calle F. Valls y Taberner, 12, 1º 1ª | |

| | |
|----|---------------|
| 72 | INVENTOR (ES) |
| | |

| | |
|----|--------------|
| 73 | TITULAR (ES) |
| | |

| | |
|---|---------------|
| 74 | REPRESENTANTE |
| D. Germán González Porta, Agente Oficial de la Propiedad Industrial | |



MEMORIA DESCRIPTIVA

=====

Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita a favor de D. Ricardo Ferrer Miquel del Solá, de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle F. Valls i

5. Taberner, no. 12, 1ª 1ª, por: - - - - -
"MANDO PARA LA REGULACION DE LA PRESION DE AMORTIGUADORES."

=====

El objeto del presente Modelo de Utilidad se refiere a un mando para la regulación de la presión de amortiguadores merced al cual, se obtiene la gran ventaja de que el motociclista puede regular, con este mando, la aludida presión.durante la conducción de la motocicleta y sin tener que parar la misma e inclusive sin necesidad de bajar la vista hacia el amortiguador para realizar esta operación, haciéndola simplemente al tacto y mirando al frente.

10. Este factor es muy importante ya que durante la conducción sabido es que siempre se debe mirar al frente para soslayar cualquier accidente y por otro lado también es muy importante que el motorista pueda regular la presión del amortiguador de acuerdo con los acciden-



tes del terreno sobre el cual marcha la moto, accidentes que además son cambiantes constantemente.

5. Para una correcta interpretación se describe, a continuación, un caso de realización práctica, a título de ejemplo, no limitativo, del nuevo mando, acompañándose de una hoja de dibujos en la que en la figura 1 se representa, en perspectiva, el extremo del mando en dos posiciones opuestas, una en línea continua y la otra en discontinua; en la figura 2 es en trazo interrumpido el amortiguador en sección esquemática y en línea seguida el mando con su vástago acortado.

10. Consiste la invención en que el mando está constituido por una zona gruesa principal (1) y una prolongación, preferiblemente aguzada (2), existiendo introducido perpendicularmente y unido el saliente de la varilla (3) de la aguja (4) de regulación y siendo el recorrido del mando, por ejemplo, el de un cuarto de vuelta, con lo que en la posición de máximo cerrado de la aguja de cierre (4), la prolongación aguzada (2) está en posición angular diferente a la posición de máxima apertura de la aguja y en consecuencia, a voluntad, el motorista, sin mirar el mando, puede abrir o cerrar más o menos y al tacto el paso del fluido y con ello regular la presión sobre la marcha y en todo momento.

20. Se sobreentiende que en el presente caso serán variables cuantos detalles de construcción y acabado no alteren, cambien o modifiquen la esencialidad de la invención.

NOTA REIVINDICATORIA

25. Habiéndose descrito ampliamente el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no practicado ni divulgado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

30. 1ª.- Mando para la regulación de la presión de amortiguadores, caracterizado por el hecho de que el mando está constituido por una zona gruesa principal y una prolongación, preferiblemente aguzada, existiendo introducido perpendicularmente y unido el saliente de la varilla de la aguja de regulación y siendo el recorrido del mando, por ejemplo el de un



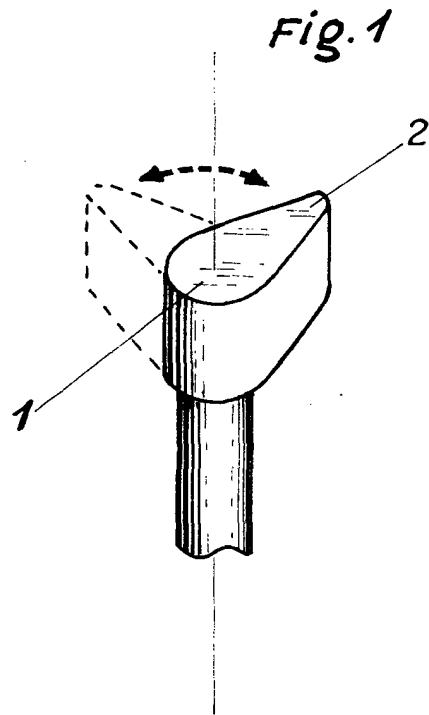
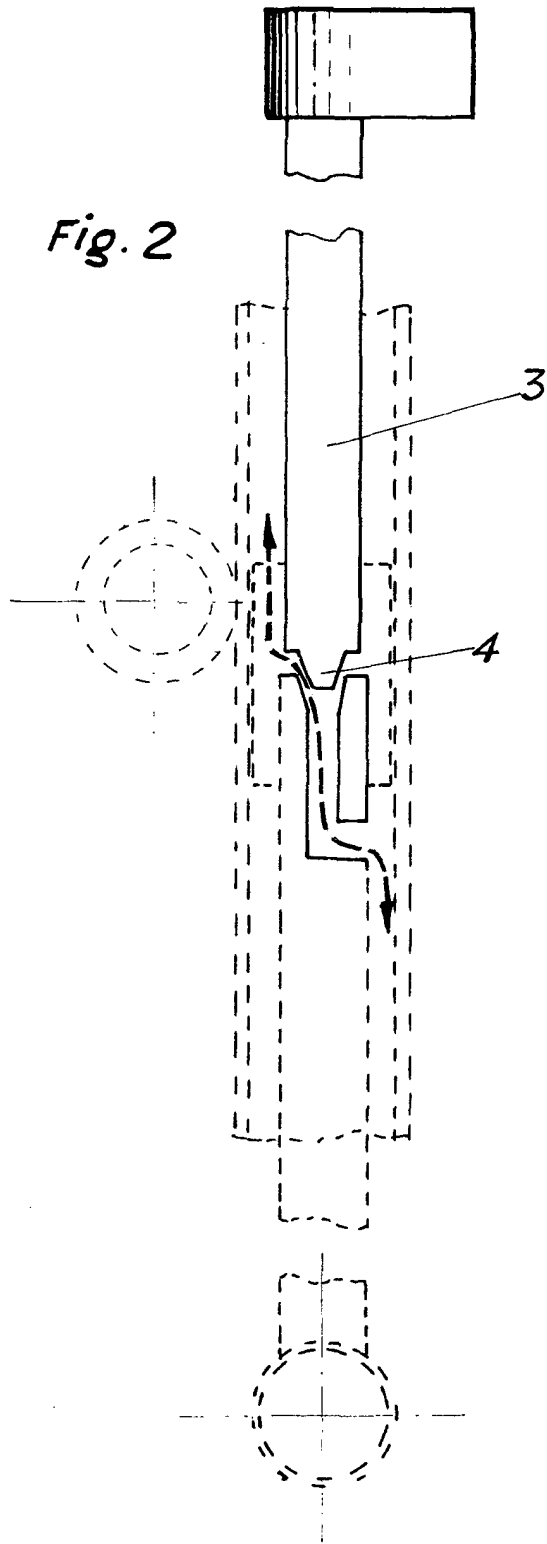
Caso 416

- cuarto de vuelta, con lo que en la posición de máximo cerrado de la aguja de cierre, la prolongación aguzada está en una posición angular diferente a la posición de máxima apertura de la aguja y en consecuencia, a voluntad, el motociclista, sin mirar el mando puede abrir más o menos y al tacto, el paso del fluido y con ello regular la presión sobre la marcha y en todo momento.
5. 2ª.- Mando para la regulación de la presión de amortiguadores. Según se describe y reivindica en la presente Memoria Descriptiva que consta de TRES hojas foliadas, escritas a máquina por una sóla de sus caras y acompañadas de una hoja de dibujos.
- 10.

Madrid, a 3 JUN. 1976

Germán González Porta
p. p.

Fco. Alejandro Martínez Delso



Madrid,

Escala variable